



ACADEMIA DE CATÁLISIS

24 de octubre de 2025

La Academia de Catálisis A.C. con base en los estatutos y los lineamientos aprobados en sesión del CD del 26 de septiembre de 2025 para la asignación de la calidad de socia o socio Emerito emite la siguiente:

Convocatoria

Bases

Dentro de los estatutos de la Academia de Catálisis se contempla la figura de "Miembro honorario" descrito como:

- Los profesores, investigadores y profesionales distinguidos, de alguna disciplina relacionada con la catálisis que, en atención a sus méritos y cualidades por los servicios prestados en este campo, sean propuestos como tales.

Esta distinción será concedida en vida o como parte de un homenaje póstumo en reconocimiento a sus logros especiales o contribuciones de alta calidad para la academia, la comunidad catalítica nacional y/o internacional. El nombramiento podrá otorgarse hasta a dos personas cada dos años en alguna de las asambleas generales en año impar.

Para ser acreedor a esta distinción, la(el) solicitante deberá cumplir con los requisitos enlistados a continuación a más tardar el día 14 de noviembre de 2025

- a) Postulación por un miembro titular vigente de la ACAT a través de una carta de motivos de no más de dos cuartillas donde se mencione la carrera y los aportes específicos del candidato a la comunidad catalítica.
- b) CV académico completo en formato libre.
- c) Debe incluirse una semblanza de no más de una cuartilla resaltando las aportaciones que considere más relevantes.
- d) Los solicitantes deberán entregar una carta donde se enumeren sus aportes trascendentales a la Academia y a la Catálisis a nivel nacional o internacional y que estos se vean reflejados en publicaciones científicas en revistas de alto impacto, en la formación de doctores y de grupos.



ACADEMIA DE CATÁLISIS

Evaluación

El CD evaluará las candidaturas o podrá nombrar una comisión especial revisora que pueda dar un dictamen a más tardar el día 27 de noviembre. El CD o la comisión especial podrán solicitar documentos probatorios y/o documentos adicionales que apoyen la candidatura durante el proceso de evaluación.

El dictamen de las candidaturas será discutido y votado en sesión del CD del día 28 de noviembre. El resultado será inapelable y en caso de aprobación será vitalicio. El CD podrá declarar desierta esta convocatoria si no se reciben candidaturas lo suficientemente robustas o si los candidatos no cumplen con los altos criterios de evaluación.

Beneficios

De ser aprobada la postulación, la candidata o candidato deberá estar al corriente con el pago de su membresía para acceder a los siguientes beneficios:

- a) Se le otorgará un certificado como socia o socio honorario con el que podrá disfrutar de precios establecidos para estudiantes de posgrado en congresos, talleres, seminarios y otros eventos organizados por la ACAT a nivel nacional.
- b) Una medalla especial.
- c) Se le apoyará con sus gastos de transportación (vuelos o autobús) por única ocasión, para que pueda asistir a recibir su reconocimiento.

En el caso de que el reconocimiento sea póstumo, la medalla especial y el apoyo para gastos de transportación se entregarán a algún familiar del beneficiario.